

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-3103-017-2021-00212-00
Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Jhon Jairo González Suárez
Accionado	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cali
Providencia	Auto sustanciación No. 071
Decisión	Obedézcase y Cúmplase

En atención a lo dispuesto por el Superior el 02 de febrero de 2021, esta Instancia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Superior el 02 de febrero de 2021.

SEGUNDO. Por SECRETARÍA procédase a notificar a los sujetos procesales que integran la litis.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los sujetos procesales la acción de tutela que cursa en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala de Decisión Unitaria -MP. José David Corredor Espitia, bajo el radicado 2022-000038, para los fines que estime pertinentes.

Se advierte a las partes que las respectivas respuestas deberán ser remitida al Juez Constitucional a través del correo electrónico sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: La presente acción constitucional decisión deberá notificarse por estados electrónicos en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción que les asiste a los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __016__de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 4 de febrero de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario